

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira, 27 de mayo de 2021. Paso a despacho del señor juez informándole que el apoderado judicial del TERCERO ADQUIRENTE DE BUENA FE señor REYNER FELIPE RIOS RICO, presenta escrito sustentando el recurso de apelación concedido por auto No. 0324. Queda para proveer.

VANESSA HERNÁNDEZ MARÍN
Secretaria



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
PALMIRA VALLE**

Mayo veintisiete (27) de dos mil veintiuno (2021)

Auto interlocutorio número: **0357**

**ASUNTO : AGREGA PARA QUE OBRE EN EL EXPEDIENTE
SUSTENTACION RECURSO CONTRA AUTOS 266 Y
267**
PROCESO : EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE : TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS
DEMANDADO : FERNANDO BRAN GIRON
RADICACIÓN : 765203103003-2015-00093-00

En atención a la Constancia Secretarial que antecede, se agrega para que conste en el expediente el escrito presentado por el apoderado judicial del TERCERO ADQUIRENTE DE BUENA FE señor REYNER FELIPE RIOS RICO, contentivo de la sustentación del recuso de apelación concedido por auto No. 0324 del 18 de mayo de los corridos.

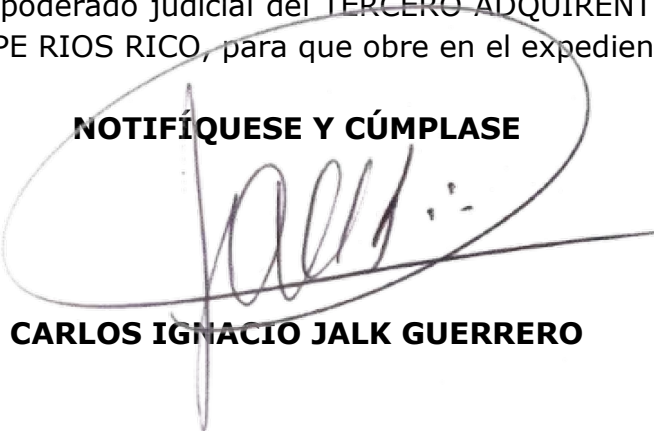
Por lo anterior, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Palmira,

DISPONE:

AGREGAR el escrito contentivo de la sustanciación del recurso de apelación, presentado por el apoderado judicial del TERCERO ADQUIRENTE DE BUENA FE señor REYNER FELIPE RIOS RICO, para que obre en el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


CARLOS IGNACIO JALK GUERRERO

NBG

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
PALMIRA- VALLE
SECRETARIA**

Palmira, (Valle) 28-05-2021. Notificado por
anotación en ESTADO No. 056 de la misma fecha.

VANESSA HERNÁNDEZ MARIN
Secretaria